



Apreciado asociado,

A raíz de las gestiones realizadas por el Club en aras a recaudar fondos para atender la multa impuesta a esta entidad por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (lo cual fue informado en la última Asamblea General y posterior reunión informativa), Carpa Dorada SL[1] ha ofrecido a esta entidad, la posibilidad de adquirir licencias de explotación de nuevas plantas de la Variedad, para que puedan ser cedidas posteriormente por parte del Club.

En este sentido el Club estaría en disposición de ceder la explotación de dichas licencias a todos los actuales asociados del Club con la condición de productores (clase A), que a fecha 8 de octubre de 2020 se encontraban al corriente del pago de todas sus obligaciones económicas con la Asociación, esto es, que no mantenían ningún tipo de deuda pendiente con esta entidad.

Se entiende por obligaciones económicas, cualquier tipo de pago debido al Club por cualquier concepto: cuotas anuales, facturas por etiquetado o contribuciones especiales (entre las que se encuentra la girada recientemente para el pago de la multa con base en el acuerdo de la Asamblea General de 23 de junio de 2015).

En caso de que se verifique que cumple Usted con los requisitos indicados para tener la condición de Beneficiario, en los próximos días recibirá una notificación del Club indicando las condiciones de dicha cesión: precio, número máximo de plantas que podría llegar a adquirir, plazos para ejercer su derecho y para llevar a cabo el pago de dicha cesión, etc...

Atentamente

Luis Trujillo Zaforteza

Presidente del Club de Variedades Vegetales Protegidas

---

(1) Carpa Dorada SL es la sociedad titular en España y Portugal de los derechos exclusivos para la explotación de la variedad Nadorcott